



## **BASES ADMINISTRATIVAS RIFA 2019 CUERPO DE BOMBEROS VIÑA DEL MAR**

En Viña del Mar, a 06 de septiembre del 2019, Ricardo Barckhahn Rubio, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, RUT 10.339.847 – 9, domiciliado para estos efectos en Avenida Valparaíso 791, 3er piso, Viña del Mar, declara que las siguientes son las bases para la Rifa 2018 del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar **a desarrollarse entre el martes 01 de octubre del 2019 y el domingo 03 de noviembre del 2019.**

### **ASPECTOS GENERALES**

1.- La Rifa 2019 organizada por el Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, tiene como fin la recaudación de fondos para financiar inversiones de material menor para las Compañías, reparación de cuarteles o carros bomba, capacitación de voluntarios y pago de gastos operacionales de nuestra institución. Las Bases Administrativas estarán disponibles por el período de este evento en el sitio web del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar [www.bomberosvinadelmar.cl](http://www.bomberosvinadelmar.cl)

2.- La entrega de los talonarios se hará a los Directores o Tesoreros de las Compañías, para ser distribuidas para venta, entre los voluntarios, funcionarios y/o promotores de sus respectivas Unidades.

3.- El Valor del boleto de Rifa tendrá un precio de **\$1.000.- (mil pesos).**

4.- Se pondrán a la venta 150.000 números de Rifa, en talonarios de 10 números c/u (15.000 talonarios).

5.- La asignación de números para el sorteo se efectuará mediante la distribución de boletos numerados. Cada boleto contiene una combinación numérica de seis dígitos, comprendidos entre el 000001 y el 150.000, precedida de un cero (0).

6.- Se sortearán los siguientes premios:

<b>1 AUTOMÓVIL RENAULT SYMBOL 2020</b>
<b>1 LED 55" 4K ULTRA HD CURVO</b>
<b>1 NOTEBOOK HP CONVERTIBLE 14"</b>
<b>1 SECADORA FRONTAL URSUS TROTTER 8 KG</b>
<b>1 CONSOLA SONY PS4 1TB HITS 5</b>
<b>1 SOUNDBAR SAMSUNG</b>



## **SORTEO Y GANADORES DE LA RIFA INSTITUCIONAL**

7.- El ganador de cada uno de los premios será el **portador** de aquel boleto cuya combinación de números, coincida con las cifras de los números premiados en el sorteo respectivo. Adicionalmente, en la colilla de cada talonario de venta de Rifa se incluirá una línea en blanco que permita registrar el número de teléfono celular del ganador respectivo para facilitar su contacto.

8.- El **sorteo de la Rifa Institucional 2019** se llevará a cabo ante Notario Público de Viña del Mar, el **jueves 07 de noviembre de 2019**. Se efectuará en un lugar público a confirmar, con presencia de autoridades locales, invitados, bomberos y personas en general.

9.- Los números ganadores, serán sorteados mediante una tómbola con balotas que serán expulsadas por mecanismo de aire. Ésta, se dividirá en 6 compartimentos y en cada uno de ellos se extraerá una balota entre los dígitos 0 y 9, formándose así, el número ganador para cada premio.

10.- El listado de premios y ganadores de la Rifa serán informados en el sitio Web y redes sociales institucionales del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar, como asimismo impresos y publicados en los cuarteles de cada una de las diez compañías.

11.- De igual forma, el CBVM costeará la publicación de un aviso destacado en un medio escrito de difusión masiva y alcance regional, incluyendo el listado de premios con cada número ganador. Esta publicación se llevará a cabo el fin de semana inmediatamente posterior al sorteo.

12.- La entrega de los premios a los ganadores se realizará en las dependencias del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar -ubicado en Avenida Valparaiso 791, 3er piso, Viña del Mar- a partir de lunes 11 de noviembre de 2019 y hasta por un plazo de seis meses, como señala la ley.

13.- Los premios se entregarán de lunes a viernes, entre 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

14.- Confirmarán a los ganadores, verificando los datos personales e integridad de los boletos, el Gerente del Cuerpo de Bomberos, señor Cristián Lavín Méndez y/o el Jefe Administrativo del CBVM, señor Jonathan Fernández Jorquera.

15.- En el momento de cobrar o retirar el premio, será indispensable presentar el boleto original timbrado sin roturas ni alteraciones que afecten su numeración. Los boletos adulterados, ilegibles o rotos en el número de folio completo, quedarán nulos.

16.- El detalle de los premios será individualizado en el boleto de la rifa, sin que puedan existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.



17.- En caso de que un premio no fuere reclamado dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de los números ganadores, o si por cualquier otro motivo, transcurrido dicho plazo contado desde la realización de la Rifa o sorteo permanece algún premio sin ser entregado, estos serán reasignados a un nuevo sorteo que disponga el CBVM.



**LEONARDO MUÑOZ CARRASCO**  
SECRETARIO GENERAL



**RICARDO BARCKHAHN RUBIO**  
SUPERINTENDENTE



**PAUL JULLIAN ROIG**  
TESORERO GENERAL